



República de Honduras  
 Secretaría del Interior y Población  
 Municipalidad de Yarula La Paz

**DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA.**

**“Permiso Para Operación de PULPERIA”**

R.T N 1219-1992-001734

Vence: El 31 DIC 2019

Permiso Numero 47

*Propietario: HERMINIO OSORIO ARGUETA*

*Ubicación: LOS PLANES*

*Nombre del negocio: PULPERIA “LA VENDICION DE DIOS”*

Conforme al reglamento para la apertura y operación de en establecimientos comerciales Y servicios según Art. 109 y 124 reglamento en este Municipio, el Director Municipal de Justicia, Concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible. Dado en Yarula La Paz a los 21 días del mes de marzo de Año 2019.

<i>Rural</i>			
Zona	Cuadra	Parcela	Anexo
Código Catastral			
N° de Solicitud: 47			
Año de establecimiento: 2019			

EL, PERMISO DE OPERACIÓN VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DEBE RENOVARLO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE CADA AÑO DE ACUERDO A

LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL AÑO ANTERIOR EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SE APLICARAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN LEY.

  
 Santos Felipe Vásquez Hernández  
 Director Municipal De Justicia municipal





República de Honduras  
 Secretaría del Interior y Población  
 Municipalidad de Yarula La Paz

**DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA.**

**“Permiso Para Operación de Pulpería”**

R.T.N 12191984000465

Vence: El 31 DIC 2019

Permiso Numero 43

*Propietario. JOSE SANTOS LAZO SANCHEZ*  
*Ubicación: EL CIPRES*  
*Nombre del negocio: PULPERIA “EIVIN”*

Conforme al reglamento para la apertura y operación de en establecimientos comerciales Y servicios según Art. 109 y 124 reglamento en este Municipio, el Director Municipal de Justicia, Concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible.

<i>Rural</i>			
Zona	Cuadra	Parcela	Anexo
Código Catastral			
N° de Solicitud:43			
Año de establecimiento: 2019			

Dado en Yarula La Paz a los 11 días del mes de marzo de Año 2019.

EL, PERMISO DE OPERACIÓN VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DEBE RENOVARLO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE CADA AÑO DE ACUERDO A

LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL AÑO ANTERIOR EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SE APLICARAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN LEY.

  
 Santos Felipe Vásquez Hernández  
 Director Municipal De Justicia municipio

